MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI

Acta N° 00441381 /

LUGAR Y FECHA: PARTES:	Santiago de Cali, 02 de noviembre de 2020
ORDENADOR DEL GASTO:	**CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ** **Director Central Administrativa y Contable Cali**
CONTRATISTA:	**VAG INTERVENTORIA Y DISEÑO SAS** Nit. 900672621-1 Representante Legal **GIL LOAIZA VIVIANA ANDREA** C.C. No. 38879303
SUPERVISOR:	**MY. FREDDY ANDRES GONZALEZ VELANDIA** Oficial S3 Operaciones BASPC3
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN BILATERAL AL CONTRATO N°.072-CENACCALI-2019 CELEBRADO ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENACCALI – VAG INTERVENTORIA Y DISEÑO SAS, Nit. 900672621-1Representante Legal GIL LOAIZA VIVIANA ANDREA, C.C. No. 38879303, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. 074-CENAC CALI-2019, CUYO OBJETO ES: EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION A TODO COSTO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL UBICADO EN EL CANTON MILITAR PICHINCHA DE LA CIUDAD DE CALI PARA LA VIGENCIA 2019

El suscrito Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.319.962 de Guacarí-Valle, en su condición de Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Cali, del Ejercito Nacional, delegado para contratar por el Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación de competencias en materia contractual No.4519 del 27 de mayo de 2016 (modificada parcialmente la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018), actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa, Ejercito Nacional, Central Administrativa y Contable Cali, por una parte y por la otra parte VAG INTERVENTORIA Y DISEÑO SAS, Nit. 900672621-1, Representante Legal GIL LOAIZA VIVIANA ANDREA,C.C. No. 38879303. DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CR 18 A NO. 143 46 AP 507, TELÉFONO COMERCIAL 1:3214901492, CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: VAG.SAS@GMAIL.COM, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S

ANTECEDENTES

- RESOLUCION DE NOMBRAMIENTOS N°. 123 del 16-DE JULIO DE -2019 FIRMA TC. LUCIANO IGNACIO SAAVEDRA FINO, ASJ. CAMILO ENRIQUE RAMIREZ RIVERA

- ESTUDIOS PREVIOS DE FECHA 19 DE JULIO DE 2019 PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 090 CENAC-CALI-2019, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. 074-CENAC CALI-2019, CUYO OBJETO ES: EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION A TODO COSTO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL UBICADO EN EL CANTON MILITAR PICHINCHA DE LA CIUDAD DE CALI PARA LA VIGENCIA 2019". FIRMAN; CR. MARCO ANTONIO CASTILLO VELASCO SP. OSCAR SEGUNDO MENDOZA POLO, ASJ CAMILO ENRIQUE RAMIREZ RIVERA, ASE. PAOLA ANDREA VARELA FAJARDO.
- INVITACION PÚBLICA No. 090 DE FECHA 19-DE JULIO-2019, FIRMAN: CR. MARCO ANTONIO CASTILLO, TC. LUCIANO IGNACIO SAAVEDRA FINO, SP. OSCAR SEGUNDO MENDOZA POLO, ASE. PAOLA ANDREA VARELA FAJARDO, ASJ. CAMILO ENRIQUE RAMIREZ RIVERA

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

OBJETO: **REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. 074-CENAC CALI-2019, CUYO OBJETO ES: EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION A TODO COSTO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL UBICADO EN EL CANTON MILITAR PICHINCHA DE LA CIUDAD DE CALI PARA LA VIGENCIA 2019**

					VAG INTERVENTORIA Y DISEÑO SAS NIT. 900.672.621-1
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA
1	80101500	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. 074-CENAC CALI-2019, CUYO OBJETO ES: EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION A TODO COSTO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL UBICADO EN EL CANTON MILITAR PICHINCHA DE LA CIUDAD DE CALI PARA LA VIGENCIA 2019.	UNIDAD	1	$ 42.721.000,00

I.VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: El valor de la presente aceptación de oferta es hasta por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M.C.TE. ($42.721.000,00)** incluido IVA respaldados con el Certificado de Disponibilidad presupuestal N°11819 de fecha 12 de julio de 2019, A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION., Recurso 16 SCF, emitido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-CALI.

II.FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional – CENAC CALI, pagará al Contratista el valor del contrato resultante de este proceso, previa solicitud de cupo P.A.C (Programa Anual Mensualizado de Caja), así:

a) **Un pago parcial del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, evidenciando una ejecución de igual porcentaje en la obra**, que se cancelará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura y el acta parcial de obra (Debe venir soportada por memorias descriptivas de cantidades, registro fotográfico, informe de ejecución), y previo cumplimiento de los procedimientos legales, la presentación de la factura correspondiente, la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL copia del RUT actualizado,

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccal@buzonejercito.mil.co

disponibilidad de cupo PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

b) **Un segundo pago del cincuenta por ciento (50%), evidenciando una ejecución de obra del ochenta por ciento (80%),** que se cancelará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura y el acta parcial de obra (Debe venir soportada por memorias descriptivas de cantidades, registro fotográfico, informe de ejecución), y previo cumplimiento de los procedimientos legales, la presentación de la factura correspondiente, la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL copia del RUT actualizado, disponibilidad de cupo PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

c) **Un último pago, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato,** dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura y el acta de recibo a satisfacción final de obra, entrega de planos record, manual de mantenimiento, memorias descriptivas de cálculo, registro fotográfico, paz y salvos de trabajadores y proveedores, y previo cumplimiento de los procedimientos legales, la presentación de la factura correspondiente, la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL copia del RUT actualizado, documento Reglamento Técnico, disponibilidad de cupo PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA1: Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

NOTA 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

El citado pago se efectuará mediante consignación en la cuenta de **CORRIENTE No. 191-192775-60 de la entidad bancaria BANCOLOMBIA**, que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso escrito a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC - CALI, con NO MENOS DE TREINTA (30) DÍAS DE ANTICIPACIÓN, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley y se cancelaran una vez efectuados los tramites presupuestales correspondientes.

FECHA DE SUSCRIPCION: 06 de agosto de 2019

III.PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del Acta de Inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta la entrega del cien 100% de la obra a la cual se ejercerá interventoría y Diez (10) días más para efectos de trámites administrativos, obra la cual según documentos técnicos contenidos en el proceso de licitación pública 074-CENACCALI-2019 se le otorgara un plazo de 4 meses.

1. Una vez se hayan cumplido los requisitos de Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) deberán llevarse a cabo los requisitos de ejecución esto es la expedición y aprobación de la garantía Única y expedición del Registro presupuestal.
2. Deberá suscribirse el acta de inicio del contrato, lo cual se realizará una vez se dé inicio al contrato de obra resultante del proceso de Licitación pública N° 074–CENACCALI–2019, CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO Y ADECUACION A TODO COSTO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL UBICADO EN EL CANTON MILITAR PICHINCHA DE LA CIUDAD DE CALI, PARA LA VIGENCIA 2019."
3. En caso de que el proceso de Licitación Pública. N°074-CENACCALI-2019 , CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO Y ADECUACION A TODO COSTO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL UBICADO EN EL CANTON MILITAR PICHINCHA DE LA CIUDAD DE CALI, PARA LA VIGENCIA 2019", resultare desierto, la suscripción del acta de Inicio del contrato se postergará hasta que se realice nuevo proceso de contratación y este sea adjudicado en el evento en que se llegasen a autorizar vigencias futuras para la ejecución de tal contrato.
4. Si definitivamente el proyecto al cual se presentó la firma interventora que resultó adjudicataria del presente proceso de selección, no fueren adjudicado el contrato de obra, se dará por terminado anticipadamente el contrato de interventoría por imposibilidad del

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccal@buzonejercito.mil.co

cumplimiento del objeto contractual, condición que acepta el oferente de manera pura y simple con la presentación de la oferta.

5. En virtud de lo anterior el consultor deberá tomar las prevenciones necesarias con el personal que pretende vincular, en el evento que el contrato resultante del proceso de licitación pública 074-CENACCALI-2019, No fuere posible adjudicarlo, siendo inviable la ejecución del contrato resultante del presente proceso de interventoría, para lo cual la entidad contratante no aceptara reclamaciones por la vinculación de tal personal.

IV.LUGAR DE EJECUCION: El oferente debe estar en capacidad de entregar los elementos en la unidad centralizada que tiene presupuesto para la futura ejecución de manera incondicional, es decir sin, que ello acarre un costo adicional para la entidad. En el evento que la necesidad del servicio así lo amerite, a los siguientes puntos:

CANTON MILITAR PICHINCHA	Calle 5 # 83-00 Cantón Militar Pichincha en el municipio de Cali, Valle

PLAZO DE DURACION: La vigencia y/o duración será desde el perfeccionamiento del presente contrato más cuatro (04) meses después de su ejecución de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por la Central Administrativa y Contable CENAC-CALI se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2019, así:

DOCUMENTO	N°.	FECHA	VALOR
CDP	11819	12/07/2019	$ 61.205.091.00
CRP	25719	09/08/2019	$ 42.721.000.00

III. GARANTÍA ÚNICA

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 17.088.400.00	DESDE EL 06-08-2019 HASTA 19-06-2020
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	$ 21.360.500.00	DESDE EL 16-12-2019 HASTA 19-12-2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONALES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 2.136.050.00	DESDE EL 06-08-2019 HASTA 19-12-2022

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO.

N/A

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA DE CALIDAD.

N/A

V. ACTAS

Mediante las actas que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-CALI, los bienes y/o servicios del objeto del contrato, así:

ACTA N° 00963 REGISTRADA AL FOLIO 29 DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA N° 3321 REGISTRADA AL FOLIO 112 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA N° 01223 REGISTRADA AL FOLIO 36 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2019

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC CALI.

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO N°.1:	Mediante Egreso de Fondos N°.1500000876 – Obligación N°249019 de fecha 25 de octubre de 2019 facturas No 0034	**$ 12.816.300.00**
PAGO N°.2:	Mediante Egreso de Fondos N°.1500000987 – Obligación N°279119 de fecha 27 de noviembre de 2019 facturas No 0036	**$ 21.360.500.00**
PAGO N°.3:	Mediante Egreso de Fondos N°.1500000006 – Obligación N°920 de fecha 24 de enero de 2020 facturas No 0037	**$ 8.544.200.00**
TOTAL		**$ 42.721.000.00**

BALANCE

Valor Total Contrato	**$ 42.721.000.00**	
Valor Total Cancelado Contrato		**$ 42.721.000.00**
SUMAS IGUALES	**$ 42.721.000.00**	**$ 42.721.000.00**

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

1. Informe de Supervisión N°. 01 del 16 de octubre de-2019 firma MY. ANDRES MAURICIO MOSQUERA ARCOS
2. Informe de Supervisión N°. 02 del 26 de noviembre de-2019 firma MY. ANDRES MAURICIO MOSQUERA ARCOS
3. Informe de Supervisión N°. 03 del 24 de diciembre de-2019 firma MY. ANDRES MAURICIO MOSQUERA ARCOS

El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-CALI, atendiendo al informe presentados por el supervisor del contrato, se recibo a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato N° **072**-CENACCALI-2019, mediante el informe de supervisión.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Conforme lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 136 del Código Contencioso Administrativo, para la liquidación de los contratos, será por mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal termino, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato, de no aplicar lo anterior, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral, dentro de los dos (2) meses siguientes, vencido este plazo se podrá liquidar en cualquier tiempo dentro de los dos (02) años siguientes

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)."

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccal@buzonejercito.mil.co

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato N°. 072 **-CENACCALI-2019,** suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENACCALI y **VAG INTERVENTORIA Y DISEÑO SAS, Nit. 900672621-1, Representante Legal GIL LOAIZA VIVIANA ANDREA,C.C. No. 38879303**, en los términos consignados en la presente acta.

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato N°.**072-CENACCALI-2019,** quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)." (cuando a ello haya lugar). en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL:

El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-CALI, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato N°.**072-CENACCALI-2019**.

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes:

Comité Estructurador	Técnico	SP. OSCAR MENDOZA POLO
	Jurídico	ASJ. CAMILO ENRIQUE RAMIREZ RIVERA
	Económico	ASE. PAOLA VARELA FAJARDO
Comité Evaluador	Técnico	CT. LUIS ALBERTO MAHECHA MARTINEZ
	Jurídico	ASJ. DIANA PATRICIA GUERRERO
	Económico	ASE. DIANA MARCELA VARGAS GUARIN
Supervisor del Contrato RESOLUCION DE NOMBRAMIENTOS N°. 123 del 16-DE JULIO DE -2019	CT, JHON PALENCIA BRAVO, APOYO COMANDO DE INGENIEROS MILITARES	
Supervisor del Contrato: POR LA CUAL SE MODIFICA RESOLUCION No 123 DEL 16 DE JULIO DE 2019.	MY. ANDRES MAURICIO MOSQUERA ARCOS, OFICIAL S3 BASPC3	
Representante Legal: VAG INTERVENTORIA Y DISEÑO SAS Nit. 900672621-1	GIL LOAIZA VIVIANA ANDREA C.C. No. 38879303	

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccal@buzonejercito.mil.co

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

ASJ. ADRIANA RICAURTE Asesora Jurídica CENAC CALI
ASE. DIANA MARCELA VARGAS GUARIN, Asesora Económica CENAC CALI
MY. FARID OROZCO SUAREZ, Oficial de contratación CENAC CALI
MY. FREDDY ANDRES VELANDIA GONZALEZ, Supervisor del Contrato, OFICIAL S3 BASPC3
CR. CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ. Director CENAC CALI (Ordenador del Gasto)
SS, GEOVANNY CHAPARRO, Jefe de Presupuesto CENACCALI

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la Central Administrativa y Contable, entre otros (contrato, CDP, CRP, Pólizas, Actas, Facturas, Egresos e Informes de Supervisión).

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato N°. **072-CENACCALI-2019,** suscrito entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CALI y VAG INTERVENTORIA Y DISEÑO SAS, Nit. 900672621-1, Representante Legal GIL LOAIZA VIVIANA ANDREA,C.C. No. 38879303**, en los términos consignados en la presente acta.

Por lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el contrato N°. **072-CENACCALI-2019**, de fecha 06 de agosto-2019 celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-CALI** representado por **CR.** CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ, **identificado** con la cédula de ciudadanía N° 6.319.962 de Guacarí-Valle **y VAG INTERVENTORIA Y DISEÑO SAS, Nit. 900672621-1, Representante Legal GIL LOAIZA VIVIANA ANDREA,C.C. No. 38879303**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato N°. **072-CENACCALI-2019,** reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-CALI** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes (GARANTIA UNICA- GARANTIA TECNICA).

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista para lo pertinente.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC CALI

CR. CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ
Ordenador del Gasto
Director Central Administrativa y Contable Cali

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccal@buzonejercito.mil.co

CONTINUACION ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL N°. 00441381 *AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°.072-CENACCALI-2019 CELEBRADO ENTRE MDN- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENACCALI-* VAG INTERVENTORIA Y DISEÑO SAS, Nit. 900672621-1, Representante Legal GIL LOAIZA VIVIANA ANDREA,C.C. No. 38879303, ***CUYO OBJETO ES*** REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. 074-CENAC CALI-2019, CUYO OBJETO ES: EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION A TODO COSTO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL UBICADO EN EL CANTON MILITAR PICHINCHA DE LA CIUDAD DE CALI PARA LA VIGENCIA 2019

POR EL CONTRATISTA

GIL LOAIZA VIVIANA ANDREA
C.C. No. 38879303
REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADOR
VAG INTERVENTORIA Y DISEÑO SAS
Nit. 900672621-1/ MATRÍCULA MERCANTIL: 02385582

POR EL SUPERVISOR:

MY. FREDDY ANDRES VELANDIA GONZALEZ
OFICIAL S3 BASPC3

Proyectó: TA12. MILLER TELLEZ
Técnico en Liquidaciones CENAC-CALI

Reviso: ASJ: ADRIANA RICAURTE
Asesora Jurídica CENAC-CALI

Reviso: ASE. DIANA VARGAS GUARIN
Asesora Económica CENAC -CALI

Reviso: SS. GEOVANNY CHAPARRO
Jefe de Presupuesto CENAC-CALI

Vo.Bo.MY. FARID OROZCO
Oficial de contratación CENAC-CALI

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccal@buzonejercito.mil.co